INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
OFICINA CONTROL INTERNO
PROCEDIMIENTO EVALUACION Y SEGUIMIENTO
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA OFICINA CONTROL INTERNO

Fecha de auditoria: 28/08/2023 - 27/10/2023

NÚMERO DE OBSERVACIÓN DENTRO DEL INFORME	NÚMERO ACCIÓN DE MEJORA	PROCESO / SUPROCESO / PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION OBSERVACIÓN	DESCRIPCION RECOMENDACIÓN	AREA RESPONSABLE	DETERMINACIÓN DE LA CAUSA	ACCION DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DESCRIPCION DEL AVANCE - AREA AUDITADA	EVIDENCIA - AREA AUDITADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO - AREA AUDITADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO - OCI	ESTADO - OCI	OBSERVACIÓN - OCI	AREA AUDITADA	VIGENCIA
1	1	PROTECCIÓN ANIMAL/GESTIÓN DE INOCUIDAD E INSUMOS PECUARIOS/PR-INO-P-031	La Resolución 115708 de 27/12/2021 presenta algunas falencias normativas: • No establece los requisitos sanitarios que deben ser cumplidos por los predios productores de animales destinados a la producción de carne y/o leche para consumo humano, para obtener la Autorización Sanitaria y de Inocuidad. • No involucra como requisito general el Registro de Predio Pecuario contraviniendo el artículo 27 del decreto 4765 de 2008 • Presenta incoherencia ente el objetivo, el ámbito de aplicación y la definición de ASI, lo que hace difícil establecer de manera correcta a quien o a que va dirigida la autorización y se debe tener en cuenta que se debe autorizar un sistema productivo. • No se presenta lineamientos específicos que identifiquen la consecuencia de la Suspensión de ASI, dado que en la práctica no representa pérdida de los beneficios otorgados por la obtención de la autorización, como debería ocurrir, teniendo en cuenta el concepto de suspensión. • No se especifican lineamientos para realizar el levantamiento de la Cancelación o si esta amerita eliminación o cierre definitivo del sistema productivo • La Resolución presenta un error en los considerandos al mencionar como Decreto modificatorio del Decreto 1500 de 2007, el Decreto 2340 de 2008, siendo el correcto el Decreto 2380 de 2009. • Los causales de modificación establecidos en la resolución 115708 trascienden la Resolución 90464 de 2021, dado que un cambio de responsable implica un cambio de propietario, poseedor o tenor del predio por cuanto cambia el RSPP. De igual manera, un cambio de especie implica un sistema productivo diferente.	Revisar el contenido de la Resolución 115708 de 2021 y realizar las modificaciones pertinentes a fin de corregir las falencias y asegurar el cumplimiento del objeto de la obtención de ASI por parte de los sistemas productivos, en el contexto del aseguramiento de la sanidad animal y la inocuidad en los sistemas de producción primaria pecuaria en el país, acorde con las funciones institucionales.	Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	En la Resolución 115708 de 2021 se omitió dentro de los requisitos para la autorización sanitaria exigir el registro sanitario de predio pecuario en consideración a que la resolución 090464 (20 de enero de 2021) "Por medio de la cual se establece el Registro Sanitario de Predio Pecuario - RSPP" y que fue emitida con anterioridad, define la obligatoriedad de este registro para todos los predios. Para los requisitos de Sanidad animal, ya especificados en la LEY 395 DE 1997 (2 de agosto) para Fiebre Aftosa, Resolución 075495 de 2020 para Brucelosis bovina, Resolución 115687 (24/12/2021) para Tuberculosis bovina y demás resoluciones para las enfermedades de control oficial y/o declaración obligatoria que definen la obligación del control en todo el territorio nacional.	Modificación y / o actualización de la Resolución 115708 de 2021.	DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS	01 DE MAYO DE 2024	01 DE JUNIO DE 2025						Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	2023
2	1	PROTECCIÓN ANIMAL/GESTIÓN DE INOCUIDAD E INSUMOS PECUARIOS/PR-INO-P-032	Se evidenció que a algunos predios, que no cuentan con RSPP, les fue emitido ASI, lo cual incumple los lineamientos del Decreto 1500 de 2007, artículo 6.	Para registrar en el aplicativo SIGMA la ASI, es necesario verificar que los predios cuenten con RSPP.	Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	La observación se genera porque está direccionado realizar IVC para Autorización sanitaria en el marco de cualquier tipo de visitas de vigilancia, por lo tanto, se pueden encontrar predios que no cuentan con RSPP	Incluir en el procedimiento de ASI las actividades a realizar en casos donde se presente la siguiente situación: 1. Que en el marco de una visita de IVC, el predio no cuenta con RSPP. En este caso, no se diligencia forma 3-515 y debe indicar al usuario que debe registrarse y a la vez pude autogestionar la autorización sanitaria y de inocuidad.	DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS	06 DE JUNIO DE 2024	30 DE DICIEMBRE DE 2024						Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	2023
3	1	PROTECCIÓN ANIMAL/GESTIÓN DE INOCUIDAD E INSUMOS PECUARIOS/PR-INO-P-031	Se evidencia que ASI está emitida solamente a uno de los propietarios de animales, lo cual es un incumplimiento a la resolución 115708 Capítulo IV Artículo 13 parágrafo	Establecer los lineamientos que permitan asegurar la emisión de ASI a todos los responsables de animales en cada predio visitado, de forma que se dé cumplimiento a lo establecido en la resolución.	Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	La observación se genera porque la ASI se genera mediante la entrega de la forma 3-515, de manera que si en la forma solo firma un propietario, se hace la autorización a quien firma la forma.	Incluir en el procedimiento de ASI las directrices para que cada vez que se solicite la autorización sanitaria y de inocuidad, se revise en el Sistema de Trazabilidad, si el mismo cuenta con más de un propietario, con el fin de incluirlos en la Autorización.	DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS	06 DE JUNIO DE 2024	30 DE DICIEMBRE DE 2024						Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	2023
4	1	PROTECCIÓN ANIMAL/GESTIÓN DE INOCUIDAD E INSUMOS PECUARIOS/PR-INO-P-031	Se evidencia que se realiza emisión de GDMI a predios en los cuales el total de responsables de animales no cuentan con ASI lo cual redunda en incumplimiento de la Resolución 115708 Capítulo III Artículo 4, numeral 4.1, dado que el Capítulo IV Artículo 13 parágrafo 2 de la misma resolución reza: "Cuando un predio cuente con dos o más responsables de animales, el predio como un todo deberá cumplir con los requisitos establecidos en la presente Resolución para obtener la Autorización Sanitaria y de Inocuidad"	Implementar las herramientas y controles necesarios para asegurar el cumplimiento del artículo 4, de la Resolución 115708, específicamente para aquellos predios que no cuentan con ASI debido a que todos los responsables de animales no cumplen con los requisitos establecidos para su emisión.	Movilización Animal	Desconocimiento de la sesolución 115708 del 2021, así como del procedimiento para el registro del certificado de Autorización Sanitaria y de Inocuidad (ASI), ante el aplicativo, por parte de la persona encargada de realizarlo.	Enviar Imágenes del módulo de movilización del aplicativo SINIGAN en el cual se trescudad (ASI), para el predio como un todo, conforme a la información registrada en el formulario 3-515 V3.	TRAZABILIDAD ANIMAL	01 DE MAYO DE 2024	30 DE NOVIEMBRE DE 2024						Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	2023
4	2	PROTECCIÓN ANIMAL/GESTIÓN DE INOCUIDAD E INSUMOS PECUARIOS/PR-INO-P-031	Se evidencia que se realiza emisión de GDMI a predios en los cuales el total de responsables de animales no cuentan con ASI lo cual redunda en incumplimiento de la Resolución 115708 Capítulo III Artículo 4, numeral 4.1, dado que el Capítulo IV Artículo 13 parágrafo 2 de la misma resolución reza: "Cuando un predio cuente con dos o más responsables de animales, el predio como un todo deberá cumplir con los requisitos establecidos en la presente Resolución para obtener la Autorización Sanitaria y de Inocuidad"	Implementar las herramientas y controles necesarios para asegurar el cumplimiento del artículo 4, de la Resolución 115708, específicamente para aquellos predios que no cuentan con ASI debido a que todos los responsables de animales no cumplen con los requisitos establecidos para su emisión.	Movilización Animal	Desconocimiento de la resolución 115708 del 2021, así como del procedimiento para el registro del certificado de Autorización Sanitaria y de Inocuidad (ASI), ante el aplicativo, por parte de la persona encargada de realizarlo.	Entrenar a los funcionarios y contratistas de las gerencias seccionales y oficinas municipales que llevan a cabo el registro de certificado de autorización sanitaria y de inocuidad, ASI, en los diferentes aplicativos Listas de asistencia y/o pantallazos	TRAZABILIDAD ANIMAL	01 DE MAYO DE 2024	30 DE NOVIEMBRE DE 2024						Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	2023
5	1	PTOTECCIÓN ANIMAL/GESTIÓN DE INOCUIDAD E INSUMOS PECUARIOS/PR-INO-P-031	Se Evidencia que en algunas ASI (forma 3-511) la fecha de emisión es anterior a la fecha de emisión de la Resolución 115708 de 27/12/2021	Hacer la corrección correspondiente a las formas 3-511 emitidas bajo la resolución 115708 de 27/12/2021 cuya fecha de expedición no podrá ser, en ningún caso, anterior a la fecha de emisión de la resolución	Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	La observación se genera porque en el aplicativo SIGMA, al hacer el cambio de la normatividad, todas las autorizaciones quedaron con la Resolución 115708 de 2021.	Se realizara memorando solicitando a Trazabilidad y la SPA el ajuste del aplicativo.	DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS	01 DE MAYO DE 2024	30 DE NOVIEMBRE DE 2024						Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	2023
6	1	PROTECCIÓN ANIMAL/GESTIÓN DE INOCUIDAD E INSUMOS PECUARIOS/PR-INO-P-031	De acuerdo con la resolución 115708 de 2021, las visitas de IVC están establecidas para predios con ASI, a fin de corroborar que estos efectivamente dan cumplimiento o mantienen los requisitos establecidos para la emisión. No obstante, fue posible evidenciar que las visitas de IVC presentan algunas falencias que incumplen los lineamientos de la resolución o del Decreto 1500 de 2007: • Se evidencia que algunos predios visitados para IVC ASI no se encuentran autorizados, de acuerdo con la verificación a través del aplicativo SIGMA • Se evidencia que se realizan visitas de IVC a predios que no se encuentran registrados, pero que cuentan con ASI emitida, lo cual va en contravía de los lineamiento establecidos en el Decreto 1500 de 2007, artículo 11. El RSPP debería ser un requisito general para obtener la ASI y evitar establecido en la Resolución 115708. Adicionalmente, se encuentran predios con visita de IVC, que no cuentan con ASI o datos de predios que no se encuentran en SIGMA • Se evidenció que el 89.4% de los predios a los cuales se les realizó visita de IVC fueron autorizados en años anteriores a la emisión de la resolución 115708, los cuales representan un riesgo menor de no cumplimiento de requisitos.	Establecer con claridad los criterios para realizar visitas de IVC a predios, asociadas a ASI	Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	La observación se genera porque para el año 2022 y 2023 se escogieron predios para IVC de la base general de predios autorizados, generada desde el aplicativo SIGMA. Adicionalmente, de acuerdo a la directriz de realizar IVC en el marco de cualquier visita de vigilancia a predios, en campo se pueden encontrar predios sin registro y sin ASI.	Incluir en el procedimiento de ASI las actividades a realizar en casos donde se presente la siguiente situación: 1. Que en el marco de una visita de IVC, el predio no cuenta con RSPP. En este caso, no se diligencia forma 3-515 y debe indicar al usuario que debe registrarse y a la vez pude autogestionar la autorización sanitaria y de inocuidad. 2. En el caso que el predio cuente con RSPP pero no cuente con ASI, dejar al propietario, poseedor o tenedor del predio una copia de la forma 3-515 para que sea diligenciada y firmada. Luego el funcionario que realiza la visita deberá generar la ASI al predio.	DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS	06 DE JUNIO DE 2024	30 DE DICIEMBRE DE 2024						Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	2023
7	1	PROTECCIÓN ANIMAL/GESTIÓN DE INOCUIDAD E INSUMOS PECUARIOS/PR-INO-P-031	La base de datos ASI no cuenta con la información actualizada, por cuanto no es posible establecer el estado de ASI en los predios, dado el procedimiento PR-INO-P-031 no establece, en las tareas, el envío de la información correspondiente a oficinas nacionales para actualizar la base de datos. No hay flujo de información para todas las actividades.	Establecer como tarea en el procedimiento que todo cambio asociado a ASI debe ser reportado a la DTIN para ser registrado en la base de datos y poder tener la trazabilidad correspondiente.	Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	La observación se genera porque no se informa a Oficinas Nacionales cuando el predio se visita después de un concepto desfavorable y requiere levantar suspensión de la ASI.	Incluir en el procedimiento de ASI directrices para la actualización de las bases de datos donde se incluya la información de las visitas de IVC de levantamiento de suspensiones.	DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS	06 DE JUNIO DE 2024	30 DE DICIEMBRE DE 2024						Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	2023
8	1	PROTECCIÓN ANIMAL/GESTIÓN DE INOCUIDAD E INSUMOS PECUARIOS/PR-INO-P-031	Se evidencia que se realiza el registro en el aplicativo SIGMA de las modificaciones, no obstante, en esta, es imposible verificar las causas de modificación, lo cual ocurre también en la base de datos. No se cuenta con trazabilidad entre la expedición y la modificación, dado que no se encuentran cargadas las diferentes formas 3-515 correspondientes a cada caso, emitidas, acorde con el procedimiento. Adicionalmente, al registrar la modificación no se cuenta, en el aplicativo, con los campos para ser diligenciados, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento, numeral 2.2, tarea 3.	Es necesario que en el aplicativo SIGMA quede registrado cada movimiento realizado para ASI, con el soporte correspondiente (forma 3-515).	Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	La observación se genera porque el aplicativo SIGMA no permite llevar una trazabilidad de las causas de modificación.	En la actualización de la Resolución 115708 de 2021, evaluar el concepto de "MODIFICACIÓN" de la ASI, ya que este concepto no es aplicable para el trámite. Actas de las mesas técnicas.	DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS	06 DE JUNIO DE 2024	01 DE JULIO DE 2025						Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	2023
9	1	PROTECCIÓN ANIMAL/GESTIÓN DE INOCUIDAD E INSUMOS PECUARIOS/PR-INO-P-031	Teniendo en cuenta que otro causal de suspensión obedece a resultados no conformes asociados a los planes subsectoriales de vigilancia y control de residuos en alimentos, se evidencia que la base de datos de ASI no cuenta con información de la suspensión, relacionada con esta causa. Lo cual obedece a incumplimiento de lo establecido en la resolución 115708 de 2021, artículo 15 y el procedimiento PR-INO-P-031, numeral 2.4.	Coordinar con los funcionarios responsables de los Planes Nacionales Subsectoriales de Vigilancia y Control de Residuos, la forma de enviar la información correspondiente a los predios no conformes, a fin de emitir la suspensión de ASI, correspondiente.	Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	La observación se genera porque un motivo de "suspensión" de la ASI es por LMR, pero no se notifica al responsable de ASI estos resultados.	Mediante correo electronico el programa de RES debe informar al responsable de ASI la suspensión de los predios y estos se registraran en base de datos para tener trasabilidad.	DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS	06 DE JUNIO DE 2024	30 DE DICIEMBRE DE 2024						Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	2023
10	1	PROTECCIÓN ANIMAL/GESTIÓN DE INOCUIDAD E INSUMOS PECUARIOS/PR-INO-P-031	Se evidencia que los predios que se encuentran con ASI cancelada, en la base de datos suministrada, no aparecen como tal en el aplicativo SIGMA, ya sea porque nunca fue registrada la cancelación o porque cuenta con un nuevo registro para la ASI y esta se encuentra vigente. Esto se encuentra en contra de las disposiciones de la resolución 115708 de 2021, artículo 16. Adicionalmente, es necesario tener en cuenta que la Resolución 115708 de 2021 y el procedimiento PR-INO-P-031 no contemplan los lineamientos para restaurar o levantar la cancelación de ASI.	Es necesario que en el aplicativo SIGMA se evidencie la cancelación de la ASI y que se registre la trazabilidad del levantamiento de la cancelación, previa modificación de la resolución 115708.	Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	La observación se genera porque el aplicativo SIGMA no permite alertar que el predio tiene la ASI cancelada.	Enviar memorando comunicando que en el aplicativo SIGMA (o el que haga sus funciones) deben generar una nueva ASI a los predios cancelados.	DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS	01 DE MAYO DE 2024	30 DE DICIEMBRE DE 2024						Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	2023
11	1	PROTECCIÓN ANIMAL/GESTIÓN DE INOCUIDAD E INSUMOS PECUARIOS/PR-INO-P-031	Se evidencia falencia en la forma 3-515 respecto a lo siguiente: • Falta de información respecto a la justificación de los cambios asociados a ASI. Causal de modificación, resultado de las visitas de IVC y su consecuencia. • Teniendo en cuenta que el diligenciamiento de la forma 3-515 para emisión de la autorización, lo realiza directamente el productor, es importante que el instructivo de la forma cuente con direccionamiento para cada uno de los requerimientos, de forma que sirva de guía a los productores. • La forma debe identificar con exactitud la especie a ser autorizada y su fin zootécnico, independiente del inventario animal que se encuentre en el predio. • Los criterios que deban ser cumplidos deben estar contemplados de manera individual.	Analizar y realizar las modificaciones a que hubiere lugar en la forma 3-515, de forme que dé cumplimiento a la necesidad de los productores y a la normatividad asociada a ASI.	Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	La observación se genera porque la forma 3-515 no cuenta con casilla para especificar la causa de la modificación.	Actualizar la forma 3-515, de acuerdo con las observaciones de la auditoria.	DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS	06 DE JUNIO DE 2024	30 DE DICIEMBRE DE 2024						Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	2023
																FORMA: 4-510 VERSIÓN 5			